



COMUNICADO.

Tunja, 21 de abril de 2025

PARA: INTEGRANTES LISTA DE ELEGIBLES VIGENTES.

DE: SECRETARÍO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: CONVOCATORIA AUDIENCIA VIRTUAL PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES TEMPORALES MEDIANTE USO DE LISTA DE ELEGIBLES.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación de Boyacá en cumplimiento de lo señalado en la Ley 909 de 2004, Decreto 1075 de 2015, el Decreto 490 de 2016, el Decreto 2105 de 2017, además del procedimiento indicado en la circular No 12 del 1 de febrero de 2024 "Orientaciones sobre provisión de empleos de cargos vacantes temporales y definitivos de las instituciones educativas administradas por el departamento de Boyacá como entidad territorial certificada en educación". Se permite convocar a los docentes que producto del proceso de selección No 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 constituyeron lista de elegibles y sobre los cuales les asiste el derecho de ser convocados para participar de la audiencia virtual y proveer

Las vacantes temporales relacionadas en el siguiente cuadro.



Secretaría de EDUCACIÓN

Se invita a los elegibles en el Cargo MATEMÁTICAS NO RURAL CON OPEC No. 182965 a realizar su respectiva postulación.

No. OPEC	Municipio	Institución Propiedad	Cargo	Zona- Establecimiento	Novedad
182965	Guateque	Técnica Valle de Tenza	Matemáticas	No Rural	Encargo
182965	Samaca	Técnica Nacionalizada de	Matemáticas	No Rural	Separación Temporal
182965	Combita	Integrado	Matemáticas	No Rural	Permiso Sindical

Se invita a los elegibles en el Área HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA RURAL CON OPEC No. 182951 a realizar su respectiva postulación.

No. OPEC	Municipio	Institución Propiedad	Área Educativa	Zona- Establecimiento	Novedad
182951	Toca	Técnica Rafael Uribe	Humanidades y Lengua Castellana	Rural	Encargo
182951	Samaca	Técnica La Libertad	Humanidades y Lengua Castellana	Rural	Separación Temporal
182951	Puerto Boyacá	El Prado	Humanidades y Lengua Castellana	Rural	Licencia de enfermedad



Se invita a los elegibles en el Área EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES RURAL CON OPEC No. 182935 a realizar su respectiva postulación.

No. OPEC	Municipio	Institución Propiedad	Área Educativa	Zona- Establecimiento	Novedad
182935	San Miguel de Sema	El Charco	Educación Física Recreación y Deportes	Rural	Separación Temporal
182935	Ventaquemada	Puente de Piedra	Educación Física Recreación y Deportes	Rural	Separación Temporal

Las vacantes relacionadas en el presente comunicado, son producto de situaciones administrativas que generaron separaciones temporales del cargo de docentes y directivos docentes y cuyas vacantes deben ser provistas dentro del marco del Artículo 2.4.6.3.10.

Nombramiento provisional del Decreto 490 de 2016, razón por la cual se invita a los elegibles para que manifiesten su interés o no, de tomar alguna vacante temporal ofertada en el presente comunicado. Los elegibles interesados deberán realizar su postulación mediante el siguiente link (Google Forms)

<https://docs.google.com/forms/d/1LNwMka0NdoeE2MEuxRNp1X45oqW94>

XYpzxGgYpEjKwl/edit manifestación libre y voluntaria identificando nombre completo, documento de identidad y demás información solicitada de acuerdo al número de OPEC a la que se postularon en el concurso de Méritos.

El plazo para realizar la respectiva postulación: Desde el lunes 21 de abril hasta el miércoles 23 de abril hasta las 10:00 am del presente año, NO se aceptarán las postulaciones después de horario mencionado anteriormente.



Secretaría de EDUCACIÓN

La información de los Docentes que se postulen, será constatada en el Banco nacional de listas de elegibles - BNLE <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general> verificando así, la pertinencia de la postulación realizada.

Una vez verificados los elegibles que se postularon y se encuentran en listas vigentes, la Secretaría de Educación (Subdirección de Talento Humano), realizara invitación a Audiencia virtual el día 23 de abril de 2025 a los correos electrónicos de los postulados, permitiendo realizar las respectivas audiencias a partir de las 02:30 pm. donde se asignarán por orden de mérito las vacantes ofertadas.

Una vez seleccionada la vacante a proveer por parte de los elegibles, la secretaria de Educación de Boyacá procederá a realizar acto administrativo de nombramiento en provisionalidad vacante temporal y su respectiva posesión.

La no aceptación del cargo, no los excluye del respectivo listado OPEC, para acceder a una vacante definitiva e iniciar el periodo de prueba correspondiente. En concordancia con lo anterior, se continuará realizando el respectivo procedimiento con los que aún se encuentre en listas de legibles, con aquellas necesidades educativas que se presenten.

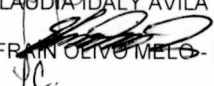
Agotado todo el procedimiento, las vacantes que no sean provistas por las listas de elegibles, se proveerán con acciones afirmativas vigentes a cumplirse.



EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá



Revisó: Abogado del Despacho – Secretaría de Educación de Boyacá



Aprobó: CLAUDIA DALY ÁVILA TIBACUY- Directora Administrativa y Financiera (E)

Revisó: EFRAN OLIVO MELO- Profesional Especializado (E), Líder Grupo Funcional Gestión de Personal

Proyectó: LAURA CAMILA ALBARRÁN MORALES- Auxiliar Administrativo, Subdirección Talento Humano